



Por una sociedad radicalmente justa, sostenible, democrática y feliz

Los 3 pilares de la Sociedad del Acuerdo se apoyan mutuamente

(Traducción automática del inglés)

Construimos una **cooperativa** para una **profunda transformación social, económica y política**, con lo que queremos decir que:

- transformamos profundamente la economía, la sociedad y el sistema político;
- funcionamos como una cooperativa, reconocida a escala de la UE bajo el estatuto de [Sociedad Cooperativa](#) Europea.

Unimos a las personas que trabajan y actúan juntas -que **cooperan**- de forma **democrática**, a escala de la **Unión Europea**, para hacer realidad nuestra visión de una **sociedad justa, sostenible y feliz** para el siglo XXI, la [Sociedad del Acuerdo](#).

La Sociedad de Acuerdos se basa en **3 pilares que se apoyan mutuamente**:

1. **Democracia paneuropea**, en todas las instituciones públicas y organizaciones privadas (acuerdo entre humanos sobre las decisiones);



2. **justicia social** y confianza en el futuro para todos (acuerdo entre los seres humanos sobre la asignación de recursos);
3. **Sostenibilidad medioambiental**, con perspectivas de sostener indefinidamente la civilización humana y, en concreto: Emisiones de Gases de Efecto Invernadero por debajo de cero neto (acuerdo de los humanos con las leyes que rigen la geobiosfera de la que dependemos).

¿Cuáles son los 3 pilares de la Sociedad del Acuerdo? ¿Por qué están interrelacionados y se apoyan mutuamente? ¿Por qué deben perseguirse en paralelo? A continuación se responde con más detalle a cada una de estas preguntas.



Índice

1 Los 3 pilares de la Sociedad del Acuerdo.....	
1.1 Democracia paneuropea.....	
1.2 Justicia social.....	
1.3 Sostenibilidad medioambiental.....	
1.4 Derechos humanos, Estado de Derecho, educación y paz.....	
2 Los 3 pilares de la Sociedad del Acuerdo se apoyan mutuamente.....	
3 La justicia social es un prerrequisito absoluto para acordar cualquier solución cooperativa a largo plazo a los problemas globales del siglo XXI. st	
3.1 Los seres humanos sometidos a estrés y miedo son miopes, egoístas y agresivos...	
3.2 Las desigualdades sociales y la precariedad son los principales motores del estrés y el miedo a escala.....	
3.3 La justicia social es el único medio de colocar a los seres humanos en la situación de confianza y seguridad necesaria para lograr acuerdos políticos de cooperación a largo.....	
3.4 La justicia social es además un requisito previo para el consumo frugal necesario para lograr la sostenibilidad.....	
4 Sólo la democracia paneuropea tiene el poder político y la legitimidad para aplicar los acuerdos a gran escala que exigen los problemas globales del siglo XXI. st	10
4.1 El aumento de la escala de la toma de decisiones políticas es una tendencia histórica, relacionada con el aumento de la escala de los problemas a resolver y la necesidad de evitar el parasitismo.....	10
4.2 Los Estados-nación, heredados del siglo XVII, actúan a una escala demasiado pequeña para ser eficaces. th actúan a una escala demasiado pequeña para ser.....	11
4.3 Los Estados-nación soberanos que negocian en secreto a nivel intergubernamental son la negación de la democracia.....	12
4.4 La democracia en la encrucijada: democracia transnacional o dictadura nacionalista.....	12
4.5 La Unión Europea es el prototipo más avanzado de democracia transnacional.....	14
4.6 La democracia paneuropea es el primer pilar de la Sociedad del Acuerdo.....	17



1 Los 3 pilares de la Sociedad del Acuerdo

La Sociedad de Acuerdos se basa en **3 pilares que se apoyan mutuamente**:

1. **Democracia paneuropea**, en todas las instituciones públicas y organizaciones privadas (acuerdo entre humanos sobre las decisiones);
2. **justicia social** y confianza en el futuro para todos (acuerdo entre los seres humanos sobre la asignación de recursos);
3. **Sostenibilidad medioambiental**, con perspectivas de sostener indefinidamente la civilización humana y, en concreto: Emisiones de Gases de Efecto Invernadero por debajo de cero neto (acuerdo de los humanos con las leyes que rigen la geobiosfera de la que dependemos).

Entendemos estos conceptos del siguiente modo.

1.1 Democracia paneuropea

La democracia es un **valor** en sí mismo. Es el sistema político que encarna la **dignidad** humana y la **igualdad** en el proceso de toma de decisiones que rigen nuestro futuro colectivo en las instituciones públicas y las organizaciones privadas. Porque todos los seres humanos son iguales en derechos, están igualmente legitimados para participar en la toma de decisiones colectivas. Toda persona debe poder participar en la iniciativa de propuestas relativas a la acción colectiva o a las políticas públicas, en su enmienda y en su jerarquización. La plataforma de democracia deliberativa y el modelo organizativo utilizado por la Cooperativa CosmoPolitical son en sí mismos un intento de encarnar la democracia interna en el código de software¹ y en los procedimientos basados en el ser humano.

La democracia paneuropea es una democracia que une a los ciudadanos, y que actúa, más allá de las fronteras nacionales, lingüísticas y culturales, y en la que cada ciudadano participa en la toma de decisiones a todas las escalas, hasta la suficientemente grande como para tener un impacto en el orden mundial, la de la **Unión Europea**. Creemos que es posible porque lo que une a los europeos, y los problemas comunes a los que se enfrentan, son mayores que lo que los separa y porque creemos que, a pesar de todas sus debilidades que reconocemos, la Unión Europea es la primera institución democrática transnacional existente (más detalles sobre esto § 4.5). Pretendemos implantar la democracia en todas las organizaciones y empresas privadas y en todas las escalas de las instituciones públicas, desde el municipio hasta la Unión Europea.

1.2 Justicia social

La **justicia social** es una situación de **seguridad social, cohesión, inclusión e igualdad**; en la que las desigualdades económicas en los ingresos y en la riqueza heredada se han reducido

¹ Utilizando el software de democracia deliberativa gratuito, *libre* y de código abierto llamado KuneAgi: <http://www.kuneagi.org/english/fonctionscharacteristiquesen/69-democratieinterneen> y LiquidFeedback <http://www.liquidfeedback.org> y el modelo organizativo descrito en: <https://www.cOsmOpoliticalparty.org/OrgaModel>



drásticamente; en la que cada ciudadano tiene la seguridad de **vivir dignamente** de su **trabajo**, de por vida, en un **empleo estable** para aquellos que lo deseen, se siente y está **seguro** y **confiado** en su futuro y en el de sus hijos, y por lo tanto dispuesto y capaz de experimentar cambios importantes en su vida.

1.3 Sostenibilidad medioambiental

Entendemos **la sostenibilidad medioambiental** de la siguiente manera. Es nuestro deber garantizar a todos los habitantes del planeta **unas condiciones de vida dignas**, compatibles con el carácter **finito** de todos los **recursos** biológicos, físicos y geológicos necesarios para una civilización humana, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para hacer lo mismo durante un periodo de tiempo indefinidamente largo. Se trata de un modelo de producción y consumo en el que (1) el clima se mantiene en un estado estable (por debajo de 1,5°C de calentamiento), compatible con la preservación a largo plazo de los sistemas agrícolas que alimentan a la humanidad, y por tanto donde las emisiones netas de Gases de Efecto Invernadero son inferiores a cero; (2) cada recurso renovable se utiliza al ritmo o por debajo del ritmo al que puede regenerarse por sí mismo; (3) cada recurso no renovable se utiliza al ritmo o por debajo del ritmo al que puede desarrollarse un sustituto renovable; y (4) cada flujo de contaminación se emite al ritmo o por debajo del ritmo al que puede absorberse o hacerse inocuo. Creemos que es posible una forma de **mejora de la** calidad de las condiciones de vida, incluso con limitaciones muy estrictas de los flujos de energía y materiales. Esta mejora se basa en un aumento de la **eficacia** en la utilización de todos los recursos (energía, materias primas, suelo, agua, trabajo humano, capacidades humanas) debido a la acumulación y el mantenimiento de todas las formas de capital productivo y cultural (regeneración natural y capacidades de producción de la biosfera; competencias humanas; cultura humana; infraestructuras, maquinaria y redes; conocimientos científicos, técnicos e institucionales; capacidad de coordinación; instituciones, leyes, reglamentación y normas).

1.4 Derechos humanos, Estado de Derecho, educación y paz

Además de estos tres pilares principales, las características de la Sociedad del Acuerdo por la que luchamos, en la Unión Europea y a escala mundial, son las siguientes:

1. **Los derechos humanos**, tal como se describen en la Declaración Universal de las Naciones Unidas², que son **igualmente accesibles a todos los seres humanos** sin discriminación (Art. 1 y 2) -pero no a las empresas-, e incluyen **derechos formales**, como la protección de la vida y de la integridad personal (Art. 3, 4, 5), de la intimidad (Art. 12), la protección de la ley (Art.6 a 11) y de una nacionalidad (Art. 13 y 15), libertad de circulación dentro de un Estado y derecho de asilo (Art. 13 y 14), derecho al matrimonio (Art. 16), a la propiedad dentro de los límites de la cohesión social y la justicia social (Art. 17) libertad de pensamiento, conciencia y religión (Art. 18), de opinión (Art. 19), de asociación (Art. 20), derecho a la democracia (Art. 21), y **derechos sociales y económicos, como la** seguridad social (Art. 22), derecho al trabajo, a un salario digno y a afiliarse a un sindicato

2 Descargable en más de 500 idiomas en: <http://www.un.org/en/universal-declaration-human-rights/index.html>



(Art. 23), a la limitación de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas (Art. 24), a un nivel de vida digno (Art. 25), a la educación (Art. 26), a la cultura y a la ciencia (Art. 27).

2. **Estado de derecho.** La ley es la única herramienta de que disponen los débiles y los pobres para defender sus derechos frente a los ricos y los poderosos. Debe aplicarse y ser accesible a todos por igual. Debe proporcionar oportunidades de reparación, seguridad jurídica y previsibilidad de las decisiones legales, por igual para todas las partes.
3. **La educación.** Consideramos que la educación es la herramienta esencial para que los seres humanos se emancipen de la ignorancia, de los prejuicios, de los determinismos sociales y étnicos y de la opresión. La educación proporciona las capacidades y los conocimientos necesarios para que los seres humanos evolucionen y se adapten, individual y colectivamente, lo que será de suma importancia en un siglo de cambios estructurales masivos. La educación es también el único bien verdaderamente inalienable.
4. **Paz,** entre las naciones, entre los miembros de la sociedad y dentro de nosotros mismos. La paz sólo puede durar si prevalecen la justicia y la verdad.

2 Los 3 pilares de la Sociedad del Acuerdo se apoyan mutuamente

En nuestra opinión, estos tres pilares de la Sociedad del Acuerdo se **apoyan mutuamente** y están íntimamente **interrelacionados**.

- Ni la justicia social ni la democracia son posibles en sociedades medioambientalmente insostenibles. A corto plazo, las primeras víctimas de la destrucción medioambiental son los pobres, que se ven obligados a vivir en lugares contaminados, ruidosos, aislados e insalubres creados por los insostenibles patrones de consumo individual y colectivo de los ricos y de la clase media. A largo plazo, la escasez de alimentos, combustible u otros bienes materiales provocada por estilos de vida insostenibles destruye los medios de subsistencia de toda la población. Al final, esas sociedades se derrumban en el terrible caos de una lucha por la mera supervivencia³. Dicho de otro modo más brutal: ningún valor positivo de la sociedad, como la justicia social o la democracia, puede existir si se destruye la sociedad humana.
- Recíprocamente, como se expone con más detalle a continuación (§ 3), ninguna agenda de sostenibilidad medioambiental puede aplicarse en sociedades socialmente injustas. Esto se debe a que las desigualdades y la precariedad generan (1) conflictos sociales y políticos, (2) cortoplacismo y (3) consumo ostentoso, justo lo contrario de lo que se necesita para una transición hacia la sostenibilidad. Nuestro argumento detallado es el siguiente. En primer lugar, la transición hacia una sociedad ambientalmente sostenible es una transformación fundamental. Cambia nuestra forma de producir y consumir, afecta a

3 Tales escenarios desastrosos de colapso civilizatorio ya han tenido lugar en el pasado, como se demuestra en Diamond, J. "[Collapse: How Societies Choose to Fail or Succeed](#)", Penguin books, 2011.



nuestras culturas e incluso a nuestros sueños para el futuro. Exige llegar a un acuerdo sobre el reparto de inmensos costes, beneficios y riesgos, entre todos nosotros, en todo el planeta y en muy poco tiempo. Alcanzar este nivel de acuerdo político entre personas de buena voluntad es un enorme reto en sí mismo. Se hace imposible cuando la ira, la frustración y el miedo, creados por las desigualdades y la precariedad, ponen en entredicho la propia legitimidad de las instituciones democráticas (cuyo propósito es resolver los conflictos de forma pacífica). En segundo lugar, para las personas que viven en la precariedad, el futuro es muy limitado, a veces para ellos se trata incluso de encontrar comida de un día para otro. En cambio, las políticas de sostenibilidad se desarrollan a mucho más largo plazo, a menudo durante décadas. En tercer lugar, en las sociedades desiguales, muchos consumen de forma derrochadora y ostentosa⁴. Esto es racional: es un intento de mostrar a los demás que la persona pertenece a los ricos y poderosos, en una sociedad en la que sólo ellos (o los que hacen creer que lo son) están a salvo y seguros, mientras que los pobres y los débiles son pisoteados. Esta ostentación es lo contrario del consumo frugal que necesitamos para que nuestras sociedades sean sostenibles desde el punto de vista medioambiental.

- Por último (como se expone con más detalle en § 4), estas dos profundas transformaciones sociales y económicas, hacia la justicia social y hacia la sostenibilidad medioambiental, (1) afectarán gravemente a la riqueza y el poder concentrados de las corporaciones multinacionales y de la élite mundial rica y muy rica (el "1%"), y (2) exigirán compromisos políticos a gran escala entre intereses muy divergentes y, sin embargo, legítimos, que serán difíciles incluso entre socios bien dispuestos. Vencer la resistencia de la oligarquía global es imposible con poderes políticos débiles y fragmentados como los Estados europeos por separado. Sólo una Unión Europea fuerte, democráticamente legítima y unitaria tiene poder suficiente para imponer sus decisiones a las multinacionales y al 1% más rico. Sólo una democracia verdaderamente transnacional, de la que la Unión Europea es un prototipo, puede legitimar los acuerdos políticos a gran escala necesarios para afrontar con éxito los retos globales del siglo 21 .st

Por todo ello, construimos los tres pilares de la Sociedad del Acuerdo, es decir, la democracia paneuropea, la justicia social y la sostenibilidad medioambiental, **en paralelo**, inseparablemente unos de otros.

3 La justicia social es un prerrequisito absoluto para acordar cualquier solución cooperativa a largo plazo a los problemas globales del siglo 21

Para superar con éxito los problemas globales del siglo 21, la humanidad necesita establecer acuerdos políticos de cooperación a largo plazo.

Sin embargo, los seres humanos deben estar mental y psicológicamente preparados y ser

⁴ por ejemplo, exhibiendo visiblemente las marcas de lujo de sus productos



capaces de participar en los debates que conduzcan a tales acuerdos. Para ello, deben cumplirse unas condiciones específicas, que son susceptibles de políticas públicas.

3.1 Los humanos sometidos a estrés y miedo son miopes, egoístas y agresivos

La especie humana comparte muchas características con otras especies de animales, mamíferos y primates con los que también compartimos parte de nuestra historia evolutiva. Al igual que otros animales y mamíferos, estamos sometidos al **estrés** y al **miedo**, lo que libera en nuestro cerebro una hormona específica, **el cortisol**. El cortisol tiene dos efectos: (1) a corto plazo, aumenta la conciencia, incrementa el ritmo cardíaco, estimula los músculos y, en general, prepara el cuerpo para reacciones rápidas (huida, combate), pero también desconecta todas las funciones que consumen energía, como nuestro cerebro, pesado, hambriento de energía y específicamente humano (el neocórtex, que consume normalmente el 25% de toda la energía que utilizamos); (2) a largo plazo, la exposición permanente a altos niveles de cortisol reduce la capacidad intelectual y provoca enfermedades inflamatorias (hipertensión, muchos cánceres).

Esta exposición permanente al estrés y al miedo modifica el comportamiento y las capacidades de los seres humanos: se centran en el corto plazo, disminuye su nivel de confianza en los demás, pierden la capacidad de adoptar comportamientos cooperativos y se vuelven más agresivos⁵.

3.2 Las desigualdades sociales y la precariedad son los principales motores del estrés y el miedo a escala colectiva

Dos factores sociales contribuyen masivamente al estrés y al miedo en la sociedad: las **desigualdades sociales y la precariedad**.

Las desigualdades sociales generan estrés y miedo por dos razones:

1. corrompen las relaciones entre las personas, creando entre ellas relaciones de poder y de dinero: los más ricos y poderosos temen que se les pida ayuda o dinero, los más pobres y menos poderosos temen que se les desprecie, ridiculice y pisotee.
2. hacen que las consecuencias del fracaso y la debilidad sean más dramáticas. Las sociedades desiguales prestan más apoyo (mejores infraestructuras y servicios públicos, incluida la sanidad y la educación, subvenciones directas y desgravaciones fiscales) a los ricos y poderosos, y menos a los pobres y débiles. Por lo tanto, cualquier descenso en la escala social es doblemente dramático: (1) tiene el efecto directo de reducir el propio nivel de vida, como en cualquier sociedad; (2) tiene el efecto adicional de reducir el apoyo recibido de la sociedad (por ejemplo, peores servicios sanitarios y educativos), que se acumula con el primer efecto directo para crear una presión hacia abajo, con el riesgo de una espiral descendente que acabe en la falta de vivienda y la pobreza absoluta, para uno mismo o para sus hijos.

Como resultado, las personas de las sociedades desiguales se encuentran en un modo defensivo

⁵ K. Pickett, R. Wilkinson "[The spirit level - why equality is better for everyone](#)", Penguin books, 2010



permanente frente a los demás, en un intento permanente de afirmar su posición social y en el miedo permanente al fracaso.

La precariedad es casi sinónimo de estrés y miedo. Cuando los ingresos de una persona, y por tanto su futuro económico y social, están limitados a plazos muy cortos (mañana, la semana que viene, el mes que viene), o están sujetos a variaciones masivas sin capacidad de ahorro, esa persona está ansiosa y tiene miedo. A pesar de todos los discursos ideológicos que apoyan el "espíritu empresarial" y el autoempleo (que con demasiada frecuencia se traduce en autoempleo cuando las ventas no despegan) los pobres rehúyen masivamente el riesgo y buscan un empleo estable en las grandes empresas o en la función pública, por muy buenas razones⁶.

3.3 La justicia social es el único medio de colocar a los seres humanos en la situación de confianza y seguridad necesaria para alcanzar acuerdos políticos de cooperación a largo plazo.

La humanidad necesita llegar a acuerdos políticos amplios, a largo plazo y cooperativos para resolver cualquiera de los grandes problemas mundiales del siglo 21st. Si están sometidos a la tensión y el miedo, y por tanto son cortos de miras, egoístas y agresivos, no cabe esperar progreso alguno.

Recíprocamente, para alcanzar estos acuerdos, necesitan confiar el uno en el otro, y tener la suficiente confianza en su futuro personal a largo plazo como para esperar hasta entonces para cosechar los beneficios de los compromisos adquiridos hoy.

Por lo tanto, sólo eliminando las fuentes colectivas de estrés y miedo, es decir, las desigualdades sociales y la precariedad, las políticas públicas pueden colocar a los seres humanos en la situación de confianza y seguridad que los hace propensos a discutir acuerdos políticos a largo plazo con una probabilidad razonable de éxito.

3.4 La justicia social es, además, un requisito previo para el consumo frugal necesario para lograr la sostenibilidad medioambiental.

En las sociedades desiguales, es de vital importancia aparecer como perteneciente a la clase de los ricos y poderosos. Pertenecer a esta clase es, de hecho, el único medio de ser respetado y protegido, en ausencia de regulación, o cuando la regulación y los procedimientos administrativos, policiales y judiciales están sesgados a favor de quienes disponen de medios económicos para pagar juicios costosos y complejos.

En las grandes comunidades, principalmente urbanas, donde vive la mayor parte de la población contemporánea, y donde la gente no se conoce personalmente, el único medio de mostrar la propia pertenencia a la clase de los ricos y poderosos es el **consumo ostentoso**. La compra y exhibición de bienes de consumo de lujo de marca ostentosa, pasar las vacaciones en hoteles caros en lugares remotos de ultramar o vivir en casas sobredimensionadas y excesivamente

⁶ A. Banerjee, E. Duflo "Poor Economics: A Radical Rethinking of the Way to Fight Global Poverty", PublicAffairs, 2011. ISBN 978-1-58648-798-0



amuebladas en barrios de baja densidad son medios para demostrar a los demás que uno pertenece a la clase dominante, y para reafirmarse en ello. Se trata de un poderoso motor del consumo excesivo, muy por encima de cualquier forma de "necesidades" razonables.

Las ventajas del consumo excesivo en las sociedades desiguales son tan grandes que gran parte de la población incluso finge que sus ingresos son superiores a lo que son en realidad, generando así una capa adicional de estrés y miedo al contraer deudas crediticias personales desproporcionadas.

En una sociedad igualitaria, este motor del consumo excesivo desaparece. No existe ni la motivación ni la posibilidad (debido a la igualdad de ingresos) de parecer socialmente superior a los demás por el propio consumo. Sólo entonces es posible un modo de vida **frugal** para toda la población. Esta frugalidad es un requisito previo absoluto para que la humanidad adapte su nivel de consumo a los recursos que pone a su disposición la biosfera, y supere así el primero de los problemas globales que hemos identificado.

Concluir acuerdos políticos cooperativos a largo plazo y consumir frugalmente son dos requisitos previos para superar colectivamente los problemas globales del siglo 21st. Ambos sólo son posibles con justicia **social**, es decir, con una sociedad igualitaria y segura para todos, donde todos los seres humanos tengan una confianza absoluta en su futuro personal y en el de sus hijos, y donde las relaciones sociales entre iguales sean relajadas, educadas y amistosas. Por eso **la justicia social** es el **segundo pilar** de la Sociedad del Acuerdo, que se alcanzará en **2040**.

4 Sólo la democracia paneuropea tiene el poder político y la legitimidad para poner en práctica los acuerdos a gran escala que hacen necesarios los problemas globales del siglo 21

4.1 El aumento de la escala de la toma de decisiones políticas es una tendencia histórica, relacionada con el aumento de la escala de los problemas a resolver y la necesidad de evitar el parasitismo.

El aumento de la **escala** de la **toma de decisiones políticas** es una **tendencia histórica** que comenzó con los pequeños grupos de cazadores-recolectores de los que todos procedemos.

La primera razón es **evitar la violencia en la** resolución de conflictos, para confiar en un **Estado de Derecho** más justo y predecible. Estos conflictos se producen siempre que entidades soberanas (individuos, tribus, polos griegos, principados feudales, Estados-nación modernos) se reúnen para resolver problemas o cuestiones comunes. Por un lado, cada entidad quiere permanecer libre de cualquier obligación y de cualquier prohibición, y quiere mantener intactos sus derechos, libertades y honor. Por otro lado, generalizar este comportamiento a todas las entidades significa que ejercen una **violencia** sin límites unas contra otras. La paz es un estado frágil, permanentemente amenazado por la menor provocación, y sólo dolorosamente restablecido tras



agotadores y sangrientos ciclos de venganzas y revanchas⁷. Por lo general, tras dolorosos y prolongados conflictos, las entidades de menor tamaño han cedido parte de su soberanía a entidades de mayor tamaño, donde sus derechos, obligaciones y prohibiciones están protegidos y son aplicados por el **imperio de la ley**, y no por la brutalidad de lo que los filósofos clásicos europeos llamaban el "estado de naturaleza". La penúltima ocasión en que esto ocurrió en Europa fue al final de la guerra de los Treinta Años (1618 - 1648), que costó 5 millones de vidas sólo en Alemania. Los tratados de paz resultantes, conocidos como los Tratados de Westfalia, establecieron el orden de los Estados-nación soberanos y bajo el cual seguimos viviendo.

La segunda razón del aumento de la escala de la toma de decisiones políticas es la regla general de que, para que **la acción política** (es decir, la regulación, la fiscalidad o el gasto público) sea **eficaz** en la gestión de una cuestión colectiva, debe actuar a la **escala geográfica** a la que operan los **fenómenos** subyacentes, por ejemplo a escala de una zona urbana para gestionar su sistema de alcantarillado, de un mercado laboral regional para gestionar sus planes de formación profesional, de una zona lingüística para apoyar la literatura, el teatro y el cine, de una unión monetaria para gestionar los tipos de interés y los equilibrios macroeconómicos, de todo el mundo para gestionar bienes públicos globales como el clima, la estabilidad financiera, Internet y la paz.

Si la escala geográfica de la acción política es menor que la del problema, ninguna entidad política puede actuar eficazmente sobre él. Los agentes privados que las entidades políticas intentan regular o gravar por separado enfrentan a estas entidades políticas entre sí, en una carrera a la baja. Las entidades políticas juegan tácticas de **parasitismo** unas contra otras cuando se necesita gasto público o se deben cumplir obligaciones comunes, esperando cada una de ellas que las demás hagan el esfuerzo, con el resultado de que no se hace ninguno, o se hace demasiado poco, demasiado tarde.

4.2 Los Estados-nación, heredados del siglo XVII, actúan a una escala demasiado pequeña para ser eficaces

Las instituciones políticas con las que funcionamos colectivamente han permanecido esencialmente **inalteradas** desde los Tratados de Westfalia de 1648 que pusieron fin a la Guerra de los Treinta Años. La entidad básica es la del **Estado-nación soberano**, teorizada por Thomas Hobbes en su "Leviatán" (1651, revisado en 1668). Las pocas excepciones notables son las instituciones supranacionales creadas tras los baños de sangre de las dos guerras mundiales de 1914 a 1945: la Unión Europea, de la que hablaremos más adelante (p.15), y el sistema jurídico internacional de las Naciones Unidas, mucho más débil.

En el sistema del Estado-nación soberano, cada Estado-nación tiene una autoridad exclusiva sobre su propio pueblo y territorio, y organiza sus procesos de toma de decisiones internamente, a veces de forma democrática, con demasiada frecuencia no. El Estado-nación fue el marco y la escala privilegiados para establecer las democracias políticas y sociales que funcionaron bien en los años cincuenta y sesenta en Europa Occidental. Fue la escala en la que se estableció la

⁷ Diamond, J.: "El mundo hasta ayer: ¿Qué podemos aprender de las sociedades tradicionales?", Viking books, Nueva York, 2012 - http://www.jareddiamond.org/Jared_Diamond/The_World_Until_Yesterday.html



(fuerte) regulación de los agentes económicos, así como la (masiva) solidaridad, la redistribución y las transferencias económicas entre regiones y clases sociales.

Desgraciadamente, como hemos visto anteriormente, la **escala de las cuestiones** válidas para el siglo 21st se ha elevado **irreversiblemente** muy **por encima de la del Estado-nación**, debido a las **interdependencias globales** basadas en los avances tecnológicos y científicos que tienen lugar desde los años 60, y que hemos descrito anteriormente.

Como resultado de la regla general mencionada anteriormente (p.10), **los Estados-nación** se han vuelto **ineficaces** cuando intentan actuar sobre fenómenos que suceden a una escala superior a la de sus circunscripciones, como los problemas globales del siglo 21st. Este **desajuste** entre la escala geográfica actual de la acción política y de la democracia (el Estado-nación) y aquella a la que se producen los fenómenos subyacentes (a escala continental o mundial) ha provocado un sentimiento general (y a menudo justificado) de **falta de poder político**. La gente siente que ha **perdido el control** de las decisiones que determinan su **futuro colectivo**.

Este sentimiento se ve reforzado por el hecho de que la solución provisional que los Estados-nación han utilizado para abordar estas cuestiones a gran escala, al tiempo que intentaban mantener intacta su soberanía nacional, a saber, la de las **negociaciones intergubernamentales**, es la negación de la **democracia**. Esta negación de la democracia es especialmente problemática a principios del siglo 21, una época en la que el aumento de los **niveles educativos** incrementa la demanda de participación política y convierte a **la democracia** en el único modo **legítimo de toma de decisiones políticas**, al menos en Europa.

4.3 Los Estados-nación soberanos que negocian en secreto a nivel intergubernamental son la negación de la democracia.

Como hemos visto anteriormente, las cuestiones que van más allá de la escala del Estado-nación se gestionan (si es que se gestionan) mediante **negociaciones intergubernamentales**, es decir, mediante la inter-acción secreta de los representantes oficiales de estos Estados-nación (por ejemplo, en el marco de las Naciones Unidas). En estas negociaciones intergubernamentales, ninguna de las partes asume una responsabilidad global por el bien colectivo. Todos tienen el estrecho mandato de negociar para su circunscripción, y sólo para ella. Dado que la soberanía nacional se considera un absoluto, la toma de decisiones está plagada de reglas de **unanimidad**, y el cumplimiento de las decisiones se basa esencialmente en la **presión de los pares** y de la opinión pública (con el supuesto de que esta opinión pública está libre de opresión política y de manipulación corporativa). El resultado es la **opacidad**, la **impotencia** y la **falta de responsabilidad**. Si "democracia" significa "el poder del pueblo", entonces **la negociación intergubernamental** es la **negación de la democracia**: no tiene poder, y el poco poder que tiene escapa al control del pueblo. Esto podía ser aceptable en épocas en que los temas a tratar eran las disputas dinásticas entre miembros de familias reales. Ya no lo es cuando la escala geográfica de casi todas las cuestiones ha superado las fronteras de los Estados-nación, y cuando las decisiones que se toman y que tienen mayor repercusión son precisamente las que se adoptan en estas negociaciones intergubernamentales secretas.



Dentro del Estado-nación, la democracia puede existir, a pesar de las predicciones de muchos teóricos políticos conservadores del siglo 19th de que sólo podría funcionar a la escala a la que se había experimentado anteriormente, a saber, la del sistema de gobierno griego en el siglo 5th a.C.. Sin embargo, el hecho de que cada Estado nación que participa en una negociación intergubernamental sea elegido democráticamente no significa que la propia negociación intergubernamental sea democrática. Los defectos de opacidad, impotencia y falta de responsabilidad persisten, como nos recuerdan dolorosamente cada trimestre los debates del Consejo Europeo, que reúne a los Jefes de Estado y de Gobierno de la UE para definir "orientaciones políticas generales" pero sin poderes legislativos⁸, y del menos publicitado Consejo de la Unión Europea, que reúne a ministros a nivel técnico para tomar decisiones sobre políticas en diálogo con el Parlamento Europeo.

4.4 La democracia en la encrucijada: democracia transnacional o dictadura nacionalista

Podemos resumir la situación actual en una matriz de 2x2.

Locus de poder / Escala de acción	Poder concentrado: oligarquía	Poder distribuido: democracia
Más grande que un Estado-nación	2 - Oligarquía mundial: negociaciones intergubernamentales sin rendición de cuentas + empresas multinacionales los más ricos	4 - Democracia transnacional
Estado-nación e inferiores	3 - Nacionalista dictadura	1 - La democracia nacional de los años 60

Los últimos 50 años nos han llevado de la casilla 1, la **democracia nacional de los años 60**, con una fuerte regulación y una generosa redistribución a escala nacional, de la que muchos conservan la nostalgia, cada vez más hacia la casilla 2, la **oligarquía global**, en la que un pequeño grupo de personas y actores actúan por encima de la ley, eluden sus responsabilidades y obligaciones y toman decisiones al margen de cualquier rendición de cuentas, escrutinio público o control democrático: Representantes estatales en negociaciones intergubernamentales, miembros de consejos de administración de empresas multinacionales, miembros de algunos organismos "técnicos" cuyas decisiones tienen una enorme influencia en el sistema económico y financiero (por ejemplo, el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea⁹, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad¹⁰), los muy ricos (el famoso "1%") y los obscenamente ricos (los multimillonarios).

8 Tratado de la Unión Europea, accesible en: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/HTML/?uri=CELEX:12012M/TXT&from=EN>, Art. 15.1

9 <https://www.bis.org/bcbs/>

10 <https://www.iasplus.com/en/resources/ifrsf/iasb-ifrs-ic/iasb>



Nuestras sociedades parecen haber tomado conciencia progresivamente de esta evolución, a menudo denominada "globalización".

Ahora parecen dudar entre dos posibilidades¹¹.

Una evolución potencial es hacia la casilla 3, la **dictadura nacionalista**, en un intento desesperado de **volver a la soberanía nacional de los años 60**, bajo el gobierno autoritario de un líder falocrático, al precio de cualquier libertad democrática. Este intento es una **regresión política y moral** desastrosa. También es una **mentira descarada**: las empresas multinacionales que actualmente configuran las decisiones políticas actúan incluso con más facilidad que antes, cuando se han desmantelado todas las instituciones democráticas que controlan la acción gubernamental. Un dictador y su camarilla son más fáciles de corromper a puerta cerrada que todo un sistema político democrático abierto al escrutinio público. La inmensa fortuna de todos los dictadores es un testimonio de que cualquier discurso sobre estar "limpio" por pura virtud personal es una mentira, cuando no está fuertemente respaldado por las instituciones democráticas, y por el Estado de Derecho. La dictadura nacionalista también está técnicamente **condenada a fracasar** en su pretensión de recuperar la soberanía: las interdependencias globales esbozadas anteriormente no desaparecerán por la fuerza de la voluntad humana, y los flujos subyacentes pueden cortarse por partes, pero no erradicarse. Además, los gobiernos nacionales, por muy "fuerte" que sea la persona (casi siempre un hombre) que esté a su cabeza, siguen siendo fatalmente débiles frente al chantaje de las empresas multinacionales que amenazan con deslocalizarse a otro lugar si no se satisfacen sus demandas de menos impuestos de sociedades y menos regulación. Por último, las dictaduras nacionalistas prometen prosperidad para el pueblo. Acaban en **guerras destructivas**, en las que el primer perjudicado es el propio pueblo al que dicen proteger, como experimentó amargamente la humanidad en el oscuro siglo XXth.

La otra evolución posible es crear una democracia a una escala mayor que la del Estado-nación, la **democracia transnacional del cuadrado 4**.

Una democracia transnacional **une a los ciudadanos** y actúa **más allá de las fronteras nacionales, lingüísticas y culturales**. Sus instituciones son **democráticas** y se construyen a **escala supranacional**. Los cargos electos tienen el mandato de actuar en interés de toda la comunidad de ciudadanos administrados, independientemente de su nacionalidad, lengua o cultura. Los debates democráticos oponen diferentes puntos de vista políticos, no diferencias culturales o nacionales. Dan lugar a acuerdos y decisiones políticas a una escala lo suficientemente grande como para que las políticas públicas sean eficaces, y con suficiente **poder político y legitimidad** como para vencer la resistencia de los intereses económicos creados por las empresas multinacionales o por la oligarquía de los ricos y superricos mundiales. Las decisiones adoptadas son **legítimas** y se **hacen cumplir** por el poder de la **ley**. De este modo, la democracia transnacional supera las debilidades, la ineficacia y la ilegitimidad de las negociaciones intergubernamentales, así como la impotencia de los Estados-nación individuales,

11 Este análisis es coherente con el concepto del "Trilema de la economía mundial" del economista de Harvard Dani Rodrick, según el cual es imposible tener simultáneamente integración económica, democracia y soberanía nacional: http://rodrrik.typepad.com/dani_rodriks_weblog/2007/06/the-inescapable.html.



que hemos esbozado anteriormente.

Las [instituciones de la Unión Europea](#) en concreto la [Comisión Europea](#) y el [Parlamento Europeo](#), a pesar de todas sus debilidades, son hasta la fecha los prototipos más avanzados y desarrollados de una democracia transnacional, a escala de un solo continente.

4.5 La Unión Europea es el prototipo más avanzado de democracia transnacional

En 2018, sólo existe una institución democrática transnacional con capacidad para adoptar y hacer cumplir las decisiones tomadas colectivamente por los Estados-nación: la **Unión Europea**. Es el único lugar en el que ha empezado a surgir la **democracia transnacional**.

Esta institución tiene muchos puntos débiles y dista mucho de ser perfecta. En nuestra opinión, su tan criticada falta de transparencia y responsabilidad se encuentra principalmente en una de sus instituciones legislativas, y sólo en una: el [Consejo de la Unión Europea](#), es decir, la reunión intergubernamental de los Estados miembros a nivel ministerial. Esta institución reproduce y perpetúa los defectos antidemocráticos de las negociaciones intergubernamentales vistos anteriormente¹². El hecho de que la mayoría de sus decisiones (las del procedimiento legislativo "ordinario", en el que el Consejo actúa en pie de igualdad con el Parlamento) se adopten por mayoría cualificada supera la debilidad tradicional de la negociación intergubernamental, a saber, la necesidad de unanimidad, y el consiguiente derecho de veto de cualquier Estado nacional participante. Sin embargo, la aprobación por unanimidad sigue siendo necesaria para algunas decisiones esenciales: algunos aspectos de la política social (negociación colectiva entre sindicatos y empresarios, seguridad social, protección social¹³), la fiscalidad (fiscalidad medioambiental¹⁴, fiscalidad indirecta¹⁵, los recursos que alimentan el presupuesto de la Unión¹⁶), algunos aspectos del comercio (de servicios, propiedad intelectual, inversión extranjera directa, bienes culturales y audiovisuales, educación social y servicios sanitarios¹⁷). Del mismo modo, algunos elementos esenciales de la armonización entre los Estados miembros están explícitamente excluidos de los Tratados: "las *disposiciones fiscales, [...] las relativas a la libre circulación de personas [y] las relativas a los derechos e intereses de los trabajadores por cuenta ajena*¹⁸".

12 Como subraya Transparencia Internacional <https://transparency.eu/space-egg/> "El Consejo sigue siendo la menos transparente de las instituciones de la UE. [Sabemos poco sobre quién dice qué en nombre de qué gobierno. [...] El Consejo es un agujero negro en la toma de decisiones de la UE y está muy por detrás de las demás instituciones en cuanto a transparencia, responsabilidad y apertura. Hasta la votación final, cuando todos los acuerdos están cerrados, no se puede saber qué gobiernos promueven o bloquean qué asuntos. Hay pocas reuniones públicas y no hay registros de votaciones", y por la investigación iniciada en marzo de 2017 por el Defensor del Pueblo Europeo sobre la "transparencia del trabajo legislativo del Consejo":

<https://www.ombudsman.europa.eu/en/cases/caseopened.faces/en/75850/html.bookmark>

13 Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, accesible en <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/HTML/?uri=CELEX:12012E/TXT&from=EN> Art. 21.3, y 153.2

14 Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, Art. 192.2 y 194.3

15 Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, Art. 113

16 Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, Art. 311

17 Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, Art. 207.4

18 Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, Art. 114.2



El muy publicitado [Consejo Europeo](#), que reúne a los Jefes de Estado y de Gobierno en "cumbres europeas" periódicas, y que tiene la función de proponer al Presidente de la Comisión tras las elecciones europeas (que luego debe ser aprobado por el Parlamento recién elegido) y de definir las "*orientaciones y prioridades políticas generales*" del desarrollo de la Unión, con poderes institucionales pero no legislativos¹⁹, comparte las mismas características de opacidad y debilidad causadas por el derecho de veto de cualquier Estado miembro. Este veto es explícito, cuando los Tratados exigen la unanimidad, o implícito, porque sus decisiones se adoptan por "consenso"²⁰, sin una norma clara para superar la oposición de uno o unos pocos Estados miembros.

A pesar de estas debilidades, las instituciones de la Unión Europea presentan rasgos notables de **democracia transnacional**: (1) aplican los elementos esenciales de la democracia parlamentaria bicameral, y (2) esta democracia es transnacional en muchos aspectos.

La Unión Europea funciona de manera muy similar a una **democracia parlamentaria bicameral**. Sin embargo, su vocabulario puede resultar confuso y merece ser aclarado en la siguiente tabla, que ofrece los equivalentes de las instituciones de la Unión Europea en las democracias parlamentarias nacionales.

19 Tratado de la Unión Europea, accesible en <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/HTML/?uri=CELEX:12012M/TXT&from=EN> Art. 15.1

20 Tratado de la Unión Europea, Art. 15.4



Naturaleza de la institución	Ejemplos en democracias parlamentarias nacionales	Nombre dado en las instituciones de la Unión Europea
Jefe de Estado	Presidente, Monarch	El Consejo Europeo, que reúne a los Jefes de Estado o de Gobierno nacionales
Jefe de Gobierno	Primer Ministro, Canciller	Presidente de la Comisión Europea
Gobierno, gestión del poder ejecutivo	Gobierno	Comisión Europea
Cámara Baja del Parlamento, que representa directamente al pueblo	Asamblea Nacional, <i>Bundestag</i> , Cámara de Diputados	Parlamento Europeo
Cámara Alta Parlamentaria, que representa a los territorios que constituyen el conjunto del Estado	Senado, <i>Bundesrat</i>	Consejo de la Unión Europea, que reúne a los ministros nacionales
Legislación	Leyes	<ul style="list-style-type: none">• Reglamentos (directamente aplicables a todos los Estados miembros)• Directivas (que deben ser incorporadas al Derecho nacional por los Estados miembros)

Teniendo en cuenta este vocabulario, la Unión Europea funciona, en gran medida, como una **democracia parlamentaria bicameral**:

- El Jefe de Gobierno (el Presidente de la Comisión Europea) es propuesto por el Jefe de Estado (el Consejo Europeo), tras el resultado de las elecciones a la Cámara Baja del Parlamento (el Parlamento Europeo), y debe ser aprobado a continuación por esta Cámara Baja recién elegida²¹. La práctica reciente, inaugurada por la Comisión Juncker elegida en 2014, ha profundizado en esta lógica democrática: el Presidente de la Comisión propuesto por el Consejo Europeo era el candidato apoyado por el mayor grupo político del Parlamento tras las elecciones, en virtud de un sistema conocido en Alemania como *Spitzenkandidat*²².
- A continuación, el Jefe del Gobierno (el Presidente de la Comisión) forma su equipo, el Gobierno en pleno (Comisión Europea)²³. A continuación, el Gobierno en pleno debe

21 Tratado de la Unión Europea, Art. 14

22 Esto sucedió porque el Parlamento Europeo (incluidos los demás grupos políticos distintos del que había obtenido el mayor número de escaños) dejó muy claro al Consejo Europeo que no aceptaría para el puesto de Presidente de la Comisión Europea a ningún otro candidato que no fuera el *Spitzenkandidat* del grupo político ganador.

23 En virtud de las fuertes -y desafortunadas- limitaciones relativas a la nacionalidad de los miembros de la Comisión (Tratado de la Unión Europea, Art. 17.5 y Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, Art. 244).



obtener el voto de confianza de la Cámara Baja del Parlamento (el Parlamento Europeo)²⁴ .

- La Cámara Baja del Parlamento (el Parlamento Europeo) controla al Gobierno (la Comisión), y puede degradarlo mediante una moción de censura²⁵ .
- Las Cámaras Alta y Baja del Parlamento (resp. el Consejo y el Parlamento Europeo) definen y controlan el presupuesto²⁶ .
- La mayoría de las leyes (Reglamentos y Directivas) se adoptan por acuerdo entre la Cámara Alta y la Cámara Baja del Parlamento (resp. el Consejo que trabaja por mayoría cualificada y el Parlamento Europeo)²⁷ .

Esta democracia parlamentaria bicameral funciona en muchos aspectos **transnacionalmente**:

- la Comisión Europea tiene el mandato de actuar por el **bien común de toda la Unión** (su "*interés general*")²⁸ . Los Comisarios tienen explícitamente prohibido solicitar o aceptar instrucciones de su gobierno nacional²⁹ .
- los diputados al Parlamento Europeo (PE) se agrupan, y votan³⁰ , en función de sus **preferencias e intereses políticos**³¹ , y no de su nacionalidad³² .
- **Los Estados miembros** están sujetos al **Estado de Derecho** y al poder judicial del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas³³ , como cualquier persona física o jurídica. No son los soberanos absolutos e independientes que serían en el sistema internacional de Estados-nación heredado de los tratados westfalianos del siglo XVIIth .

Por todas estas razones, apoyamos la opinión de que la Unión Europea es el primer y más desarrollado **prototipo de democracia transnacional**.

24 Tratado de la Unión Europea, Art. 17.7

25 Tratado de la Unión Europea, Art. 17.8

26 Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, Art. 311 a 319.

27 En virtud del "procedimiento legislativo ordinario", descrito en el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, art. 294. Las demás leyes, en los ámbitos limitados pero importantes descritos anteriormente, se adoptan con arreglo a un "procedimiento legislativo especial" en el que el Consejo decide solo, por unanimidad.

28 Tratado de la Unión Europea, Art. 17.1

29 Tratado de la Unión Europea, Art. 17.3

30 D.Frantescu "Values topple nationality in the European Parliament", European View, junio de 2015, volumen 14, número 1, pp 101-110, accesible en: <https://link.springer.com/article/10.1007/s12290-015-0349-3/fulltext.html>

31 Reglamento interno del Parlamento Europeo, Art. 32.2, accesible en: <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+RULES-EP+20170116+RULE-032+DOC+XML+V0//ES&navigationBar=YES>

32 Sin embargo, esta evolución no es completa. Dado que las elecciones al Parlamento Europeo se celebran a escala nacional y que, hasta la fundación de la Cooperativa CosmoPolitical, no existía ninguna organización política a escala de toda la Unión Europea, los eurodiputados son elegidos como miembros de su partido político nacional. En consecuencia, los grupos políticos del Parlamento son hasta ahora coaliciones de partidos nacionales y no la expresión de una organización política única a escala de la UE. Una de las ambiciones de la Cooperativa CosmoPolitical es precisamente construir un grupo político en el Parlamento Europeo, con una cohesión sin precedentes derivada de su unidad en la toma de decisiones a escala de la UE.

33 Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, Art. 258 a 260



4.6 La democracia paneuropea es el primer pilar de la Sociedad del Acuerdo

La tarea a la que se enfrenta la humanidad es alcanzar los numerosos acuerdos políticos que exigen las cuestiones globales y de alto nivel del siglo 21st, en un proceso **legítimo**, es decir, **democrático**, en última instancia a escala sin precedentes de todo el mundo.

Somos plenamente conscientes de la dificultad de este empeño, porque significa que deben alcanzarse acuerdos entre partes interesadas que están: (1) sujetos a enormes **desigualdades** inter e intranacionales en términos de renta, riqueza, educación, salud, empoderamiento político y acceso a los recursos y a las redes de comunicación, (2) separados por **fronteras** nacionales, lingüísticas y culturales, (3) separados en el **tiempo**, entre nosotros y las generaciones futuras y (4) separados en **derechos**, entre humanos y entidades no humanas (por ejemplo, la biosfera).

La superación de las desigualdades sociales es el objetivo del segundo pilar de la Sociedad de Acuerdos (cf. §. 3). La Cooperativa CosmoPolítica tiene su propia reflexión y política respecto a las diferencias lingüísticas. Defender a las entidades no humanas o a los humanos no nacidos es ya el propósito de actores políticos y ONG muy activos y eficaces. Por eso creemos que las dificultades para aplicar la democracia transnacional, aunque importantes, pueden superarse.

En nuestra opinión, una **democracia transnacional, es decir**, una democracia que trascienda las fronteras nacionales, es la única forma de tomar decisiones colectivas a la escala que exige la evolución de los conocimientos científicos sobre nuestro planeta y de las redes técnicas que conectan a los seres humanos. Es la única manera de que las instituciones garanticen que se haga justicia a las reivindicaciones legítimas de todos. Es la única manera de alcanzar los acuerdos políticos legítimos necesarios para superar los retos globales del siglo 21st, y de ponerlos en práctica, incluso en contra de la voluntad de los poderosos poderes económicos y financieros. Es **la única forma de avanzar**.

Esta agenda es extremadamente ambiciosa.

Así pues, creemos que la democracia transnacional debe desarrollarse primero allí donde ya está más avanzada: en la **Unión Europea**. Esto explica por qué la **democracia paneuropea, es decir**, la democracia transnacional a escala de la Unión Europea, es el **primer pilar** de la Sociedad del Acuerdo, que se alcanzará en **2030**.